

09 mayo 2013

Ecuador

ECUADOR La prensa en el Ecuador ha podido por lo general cumplir sus funciones sin restricciones, censuras ni represalias. Sin embargo, hubo en este período varios hechos que afectaron el libre ejercicio de la libertad de expresión. Entre ellos la pretensión del Congreso de aprobar una Ley Mordaza para impedir la difusión de documentos considerados como privados; la utilización del sistema judicial con el propósito de amedrentar a un periódico; varias obstrucciones al acceso a la información, y agresiones a cronistas. La Ley de Colegiación obligatoria sigue vigente pero una de sus disposiciones abre un espacio para el libre ejercicio del periodismo. El Derecho a Réplica, previsto en la Constitución, ha quedado establecido como un principio general, pero no existe una legislación que le dé sustento para su aplicación concreta. Los representantes de los periódicos ecuatorianos respaldaron la Declaración de Puebla, bajo el auspicio de la UNESCO, por la cual asumieron un compromiso a favor de la paz. Posteriormente, los diarios de Ecuador y Perú suscribieron una Cartilla por la Paz y Transparencia Informativa en Lima para evitar contenido provocativo o de agresión, lo que implica un gran avance en beneficio de la objetividad y buena voluntad de la prensa frente a las diferencias que pretenden superar los dos países. Los principales hechos fueron: El pasado fin de semana el Sindicato de Voceadores, respondiendo a instigaciones de tipo político, se negó a vender el diario HOY de Quito, afectando el 30% de su circulación. Frente a esta medida el personal periodístico y administrativo del diario salió a vender el periódico y muchos de ellos fueron agredidos por representantes del sindicato y otras personas. Finalmente, el conflicto se solucionó pero se alerta sobre el riesgo latente para la libertad de prensa y el derecho a la información que existe en muchos países sobre este tema. Elementos militares confiscaron material a periodistas e impidieron la adecuada cobertura de una explosión ocurrida al interior de un cuartel, en la zona de la Balbina, a 35 kilómetros de Quito, que dejó tres muertos y decenas de heridos. El fotógrafo de AFP, Martín Berneti, fue despojado de la película que había captado. Algo parecido sufrieron el periodista y el camarógrafo de Teleamazonas, cuando desembarcaron del helicóptero desde el cual habían cubierto el mismo hecho. Una periodista y un fotógrafo de HOY fueron también impedidos de abordar un helicóptero privado para seguir la noticia desde el aire. Los ex ministros de Bucaram, Vicente Estrada y Alfredo Adoum, han proferido con frecuencia ataques verbales al diario HOY, tras la caída del gobierno del que formaron parte. En junio del presente año Benjamín Ortíz, en su calidad de director del diario HOY, fue demandado por 10.000 millones de sucres (casi 3 millones de dólares) y se pidió su

prisión por 2 años, a causa de la publicación de un reportaje en el mencionado periódico que describe la irregular intervención de Leonidas Plaza Verduga, Procurador del Estado durante el regimen de Bucaram, en torno al cobro del seguro de las víctimas de un accidente aéreo ocurrido en el puerto de Manta. El juez de la causa, Pedro Gaibor, tramitó la acusación particular como delito pesquisable de oficio, en abierta violación del derecho, lo cual provocó una amplia protesta pública. Posteriormente, el juez rectificó el trámite, pero el juicio sigue sustanciándose. La temeraria y cuantiosa demanda es otro intento de amedrentar al periodismo, utilizando el sistema judicial. El diario El Universo denunció que su reportero gráfico, Gerardo Mora, recibió una golpiza y que el material gráfico que había captado fue retirado por miembros de la escolta presidencial, en Quito, el 19 de agosto de 1997. El periodista del diario El Universo de Guayaquil, Iván Naula, fue impedido de realizar su trabajo por personal de la Fuerza Aérea cuando intentaba cubrir la información sobre un percance aéreo ocurrido en el aeropuerto de San Cristóbal, Islas Galápagos, en agosto de 1997. Aviación Civil sostuvo que los militares actuaron con el celo que corresponde a un accidente aéreo. A principios de septiembre, el Congreso Nacional tramitó una ley que establece penas de prisión y multa para quienes divulgaran comunicaciones calificadas de privadas. Este proyecto, que pretendía legislar sobre la inviolabilidad de la correspondencia amparada por la Constitución Política, era en realidad una ley mordaza para la prensa porque convertía en delito cualquier trabajo de investigación periodística que revele precisamente documentos ocultos. La movilización nacional de periódicos, medios de comunicación, gremios profesionales y periodistas impidió que la intentona se convierta en Ley de la República. El proyecto de ley fue archivado después que el Congreso ya lo había pasado en primer debate. El Juez Primero de lo Civil de Guayaquil dictó una providencia anulando una demanda civil por deudas, alegando que la citación había sido publicada en el diario HOY de Quito. Este periódico tiene dos ediciones, una de ellas en Guayaquil, y su circulación es nacional. Esta decisión arbitraria e insólita fue entendida como otro acto de manipulación judicial frente a la prensa.
